



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2656/2012.-

ZAPALLAR, 29 de Junio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Fernanda Fuentes Duarte, de fecha 29 de Junio de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **FERNANDA FUENTES DUARTE**, chilena, soltera, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Calle [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**ORIENTACION E INFORMACION A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SOBRE APLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES EN EL REGISTRO DE INSTITUCIONES RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS**".
- 2° El presente contrato regirá desde el día **1 de Julio del 2012** y hasta el **31 de Diciembre del año 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 366.667.-** (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto a la asignación presupuestaria: **215.21.04.004.002.003** denominada "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CONTRATOS 2012 / Personal a Honorarios / D.A. N° 2656.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRASPARENCIA,
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / ST / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

[Firmas manuscritas y sellos de distribución]